SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7409 *GMBG HOLDINGS SPAIN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIOGRAMA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los respectivos socios únicos de GMBG Holdings Spain, S.L. ("Sociedad Absorbente") y Sociograma, S.L. ("Sociedad Absorbida"), con fecha 31 de julio de 2017, han decidido aprobar, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida ("Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2017 ("Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que las sociedades intervinientes en la operación de fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por los respectivos socios únicos de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME, se hace constar que la operación de fusión se ha acordado sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente, y sin que haya sido necesario contar con informe de administradores ni de expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 31 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de GMBG Holdings Spain, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador único de Sociograma, S.L. (Sociedad Unipersonal), D. Vicente A. Grau Castelló.

ID: A170059965-1

cve: BORME-C-2017-7409